

Sesión ordinaria del día en San Sebastián de los Reyes a diez y nueve de
 19 de noviembre de 1949 } noviembre de mil novecientos cuarentay nueve.

D. Hermenegildo del Campo
 D. Martín Lato
 D. Manuel Navarrete
 D. Venancio Muñoz
 D. Juan Olivares

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Ferrada Miguel
 se reunieron los tres Principales del margen en el local de
 al efecto, con objeto de celebrar la de este día a la que se
 dio principio con la lectura del acta de la última que fue
 aprobada sin discusión.

Acto seguido por la Presidencia se dio a conocer que el
 objeto de esta tenía por objeto la imposición y ordenación
 de las exacciones y modificaciones que hayan de hacerse
 en las vigentes en su caso, sometiéndose para su examen
 y aprobación el proyecto formado por la Comisión de
 Este Municipio.

Al leer la tesis y dando cuenta y lectura del Proyecto de
 la Comisión de Hacienda se aprobó por unanimidad
 acordando: no introducir modificación alguna ni altera-
 ración esencial en las mismas, ni enmendarse ninguna
 nueva imposición; ya que, las diversas exacciones que se
 omiten no son prácticamente aplicables al término por
 carecer de base tributaria y ser nulo su rendimiento.
 También se acordó: aprobar los planteamientos de em-
 pleados municipales en la forma que se proponen y
 se estudie la forma de que se reorganicen los servicios
 de los subalternos en forma de que los servicios de estos
 estén más atendidos y mejor remunerados.

Se acuerda: darla la categoría de viota, que se acuerda
 en los sueldos del Sr. Secretario a 400 pesetas ordinarias; Ases-
 tor de Secretaría e Intervención a 200 pesetas; Administrador
 de Arbitrios a 200 pts; Serenos a 120 pesetas castaños; así como
 al equipaje del Ayuntamiento; Vigilantes de Arbitrios y Quie-
 da de Campo 120 pts 50 cts; Conserje del Camarero 120 pesetas me-
 nudes quedando pendiente el del Conserje del Cementerio y
 no alterándose el de los Sanitarios por haber estos tenido
 mejora por la Ley de 17 de julio de 1947.

Así mismo se acuerda aprobar las bases por que se.

ha de regir el presupuesto ordinario de 1950.
 Asi mismo que se toquen copias de los ordinarios
 y se haga publico en exposicion por quince dias y con las
 reclamaciones en su caso se remitan al H. Ayuntamiento de
 el de Hacienda para su aprobacion.
 Con lo que se da por terminada esta reunion a las
 veinte horas y una vez que fui leida se firmo por
 los concuerdos de todo ello como Secretario doy fe.



L. Miguel. Martin Coto
Reconocido por *Manuel Pascual*
Hernando del Campo *Juan Chaves*

El Secretario

Jaime...